

h. B.

= Medina. - Biblioteca Hispano-Chilena,
t. III, p. 529, n.º 855.

17 1/4

109

153-6

262-6

Amilo Henarigua

16/11/11
Nº 5-20

500 97/4

12

24
173

13

207

325-1

258-6

586-7

211

Es del uso de Juan Ag. ⁿ Padilla

	12
	<u>24</u>
392	24
4	<u>3</u>
<u>236</u>	27
2	<u>29-6</u>
238	56-6
<u>29-6</u>	

~~1-238~~
~~2-238~~
~~3-238~~

ORACION,

QUE DIXO

EN LA

SOLEMNE APERTURA

DEL

SUPREMO CONGRESO NACIONAL

DE

CHILE

EL CIUDADANO HENRIQUEZ,

DIPUTADO

DEL

MISMO AUGUSTO CUERPO,

EN LA

CATEDRAL DE SANTIAGO

EL DIA 4 DE JULIO DE 1811.



BUENOS-AYRES:



IMPRESA DE LOS EXPOSITOS.



(1817.)

EL EDITOR.

ENTRE las ruinas de la libertad chilena se conservaba oculta la ilustre produccion que damos à luz en las siguientes pàginas. Llegò à manos del general San Martin despues de haber triunfado en Chacabuco; y conociendo su mèrito la ha remitido à esta capital con especial encargo de su impresion. ; Que honor no hacen al hèroce de los Andes tan insignes desvelos! El ciudadano Henriquez dixo esta oracion en la abertura del Congreso Araucano en el año de 1811 habiendo precedido la aprobacion del mismo augusto cuerpo, que exâminó y encontró conforme à sus sentimientos esta obra, digna de la ilustracion, de la piedad, y del patriotismo de su autor. Llamamos la atencion à varios periodos en que se habla del rey Fernando con adhesion y con ternura; lo que prueba evidentemente que las pretensiones de los Americanos fueron en los principios conformes à los deberes de la lealtad, y que no se han seducido los pueblos con las teorías de un jacobinismo exáltado. La injusticia de los españo-

les y la conducta del rey despues de su cautiverio han relajado nuestros vínculos. Nuestras maximas nada han tenido que haer con la estabilidad de los tronos y con el imperio del òrden y las leyes. Los españoles nos calumnian esta es la última de sus hostilidades. — Las pruebas de estos conceptos se encontrarán en la oracion del ciudadano Henriquez que esperamos sea acogida con aprecio y reconocimiento por todos los patriotas, y considerada como uno de los mas nobles monumentos de nuestros primeros esfuerzos por la salud y la gloria de la Patria.

AL SENADO,

Y

PUEBLO BONA-ERENSE.

CAMILO HENRIQUEZ.

Vos que llenais el mundo con cèlebre renombre;
Restaurando en los pueblos la magestad del hombre;
Cuyas solícitudes, y profunda prudencia;
Del error, y del crimen extinguen la influencia,
Esa influencia odiosa, que degrada y oprime,
Que haceis oír las voces de la verdad sublime,
Nociones sacrosantas, principios celestiales;
Que la opresion encubre á los ciegos mortales;
Vereis este discurso con apacibles ojos.
La verdad es intrépida, varoníl, animosa:
Es carácter y aliento del alma generosa.
Los débiles la temen: y su semblante augusto,
Que descubre atentados, horroriza al injusto.
La verdad es temida de siervos, y tiranos.
Empero la protege una mano invisible.
Su gérmen es eterno; su fuerza irresistible.
La razón se adelanta, aunque su marcha es lenta.
Suceden pueblos blandos á los pueblos atroces.
Las naciones estúpidas, bárbaras, y feroces
A la verdad hicieron porfiada resistencia;
Mas penetrò las sombras la luz de la evidencia.
Venció errores extensos, òbra de muchos siglos.

De un letargo profundo, de un abismo de daños
Se levantan los pueblos, y lloran sus engaños.
Ya con desprecio miran los juegos de su infancia.

Se fatigan los hombres de sus largos martirios
Destrozan sus cadenas: maldicen sus delirios.

Los que jamas pensaban, piensan, y reflexionan.
La libertad proclaman, de ser libres blasonan.

Exáminan derechos, y encuentran muchos vanos;
No son ya los abusos venerables ancianos.

Instituciones rancias encuentran bien pueriles.
Ya contemplan asuntos recónditos, y sérios.

Los ánimos penetran políticos misterios.
Se abisman en las sombras, y hallan la luz en ellas.

Tal vuelo emprehende hoy dia el génio americano,
En quien su antigua pompa cobra el linage humano,

Esfuerzos generosos! Insólitos, divinos!
En esfuerzos tan altos los héroes argentinos

O! Quánto se distinguen! Y quán gloriosamente!

Alzásteis en América la magestuosa frente,
Y de vuestras provincias los grillos se rompieron.

Scd libres, les dixisteis, y todas libres fueron.

¿Quién para hacer dichosos tomó jamas las armas

Peleasteis, y vencisteis, os cubristeis de gloria,
¿Célebre vuestros hechos la musa de la historia!

!Yo os vea en paz profunda libres, y venturosos

Sanabiles fecit (DEUS) nationes orbis terrarum: et non est in illis medicamentum exterminii, nec inferorum regnum in terra. Justitia enim perpetua est, et immortalis.

Sap. C. I.

SEÑOR.

ESTA augusta ceremonia, en que la alta representacion del Estado da principio á sus sesiones por la imbecacion del Padre de las luces, es una manifestacion solemne del íntimo convencimiento en que está la nacion Chilena de que su conducta en las actuales circunstancias, y que ha seguido desde la lamentable desgracia del Rey, es conforme á la doctrina de la religion católica, y á la equidad natural, de que emanan los eternos, é inalienables derechos con que ennobleció á todos los pueblos del mundo el Soberano Autor de la naturaleza. Este es un homenaje que una nacion noble, firme, y circumspecta, rinde á la justicia, y amabilidad de la religion. Jamas esta hija luminosa de los cielos aprobó el despotismo, ni bendixó las cadenas de la servidum-

bre. Jamas se declaró contra la libertad de las naciones, sino es que tomemos los abusos por principios. Elebada como un juez integèrrimo, é inflexible sobre los imperios, y las repùblicas, miró con igual complacencia estas dos formas de gobierno. Colocada entre las supremas magistraturas, y sus sùbditos reprinió el abuso del poder, y la licencia de los pueblos: y de aquí es que en las crisis peligrosas de los Estados fue el último recurso del órden público en medio de la impotencia de las leyes.

La religion considera à los gobiernos como ya establecidos, y nos exhorta à su obediencia. Pero los gobiernos como todas las cosas humanas están sujetos à vicisitudes. Semejantes à los cuerpos físicos las naciones enteras, estos individuos de la gran sociedad del mundo, experimentan crisis, delirios, convulsiones, revoluciones, mudanzas en su forma. Los Estados nacen, se aumentan, y perecen. Cede la metròpoli à la fuerza irresistible de un conquistador: las provincias distantes escapan del yugo por su situacion local: ¿que deben hacer en tales circunstancias? ¿Esperarán tranquilas ser envueltas en el infortunio de su metròpoli, ó ser presa inerme, y despreciable del primer invasor, ó se expondrán à sufrir los horrores de la anarquía, y caer en fin debilitadas por la dis-

cordia baxo la desventurada suerte de un gobierno colonial? La revelacion, y la razon, estas dos luces puras, que emanan del seno de la divinidad, ¿no ofrecen algun remedio para evitar tanto desastre? Si: las naciones tienen recursos en si mismas: pueden salvarse por la sabiduria, y la prudencia. *Sanabiles fecit nationes orbis terrarum.* No hay en ellas un principio necesario de disolucion, y de exterminio. *Non est in illis medicamentum exterminii.* Ni es la voluntad de Dios que la imágen del infierno, el despótismo, la violencia, y el desorden se establezcan sobre la tierra. *Non est inferorum regnum in terra.* Existe una justicia inmutable, è inmortal anterior à todos los imperios: *justicia perpetua, est, et immortalis;* y los oráculos de esta justicia promulgados por la razon, y escritos en los corazones humanos nos revisten de derechos eternos. Estos derechos son principalmente la facultad de defender, y sostener la libertad de nuestra nacion, la permanencia de la religion de nuestros padres, y las propiedades, y el honor de las familias.

Mas como tan grandes bienes no pueden alcanzarse sin establecer por medio de nuestros representantes una *constitucion* conveniente à las actuales circunstancias de los tiempos, esto

es, un reglamento fundamental, que determine el modo con que ha de ejercerse la autoridad pública, y sin que este reglamento se reciba, y observe por todos religiosamente; podremos ya pronunciar á la faz del universo las siguientes proposiciones.

Primera proposicion: los principios de la religion católica, relativos, á la política, autorizan al Congreso Nacional de Chile para formarse una constitucion.

Segunda proposicion: existen en la nacion chilena derechos, en cuya virtud puede el cuerpo de sus representantes establecer una constitucion, y dictar providencias que aseguren su libertad, y felicidad.

Tercera proposicion: hay deberes reciprocos entre los individuos del Estado de Chile y los de su Congreso Nacional; sin cuya observancia no puede alcanzarse la libertad, y felicidad pública. Los primeros están obligados á la obediencia; los segundos al amor de la Patria, que inspira el acierto, y todas las virtudes sociales. La prueba de estas proposiciones es el argumento de este discurso. Imploramos la luz, y asistencia del cielo &c.

PRIMERA PARTE.

Los mismos códigos venerables del cristianismo, que en preceptos, exemplo, y máximas de celestial prudencia nos inspiran sentimientos de paz, y mansedumbre, ensalzan el esfuerzo, y la magnanimidad de los guerreros que salvaron los derechos de su Patria. ¡ Que corazón no se enciende al leer las alavanzas de los inclitos de Israel que se sacrificaron por defender la independéncia!

Con todo despues del renacimiento de las letras aparecieron en Europa algunos hombres famosos por grandes talentos, y grandes abusos, y que parece nacieron para caracterizar la audacia del espíritu humano, que publicaron: que entre todas las religiones conocidas, la catòlica era la mas favorable al despotismo. Afirmaron, que por la humildad, y abnegacion que inspira, dispone los hombres á recibir sin resistencia la ley del mas ambicioso: que por la sumision que predica constituye los reynos en patrimonio de los príncipes, y reduce á los pueblos á rebaños infelices que pueden á su arbitrio dividir, ceder, legar, enagenar, sacrificar. Supusieron un complot sacrilego entre el altar, y el trono, entre el cielo, y la tierra contra la libertad del género humano.

Pero estas aseveraciones impías se inventaron para hacer la religion odiosa à las naciones. La religion considera à los hombres baxo todos sus respectos. Quando los considera como individuos de las sociedades civiles, los exhorta à la quietud, y à la obediencia, sin las quales se disolvieran estas grandes familias. Y es justo en efecto, que un ciudadano particular no turbe el orden de un todo, de que el mismo no es mas de una débil parte. Mas quando los considera formados en naciones, estos cuerpos politicos son à su vista otras tantas personas morales, libres, é independientes. En esta virtud deliberan, toman resoluciones en comun, eligen la constitucion, y forma de gobierno, que mas les convenga, ò que mas les agrade. Con estos derechos nos presenta la historia sagrada al pueblo de Israel, y à todas las naciones de la tierra. Pero ¿ que se necesita segun sus principios para que un gran pueblo figure como nacion entre las otras naciones? Para esto le basta que se gobierne por su propia autoridad, y por sus leyes. La religion no examina por que grados ascendió un pueblo à esta alta consideracion. Lo contempla en el estado actual, y respeta el gobierno que lo dirige; prescindiendo de las revoluciones que lo originaron. Así es que el sagrado texto da elogios magníficos al gobierno republicano de Roma, que en tiempos anteriores

se gobernó por reyes, los destronó, y se erigió en república. Así es que el apóstol exhortó á los fieles á la obediencia de los césares, cuyo imperio se habia elevado por la usurpacion, y la violencia sobre las ruinas de la libertad republicana.

Empero quando se hallan las naciones en épocas iguales á la nuestra, no es la religion expectadora indiferente de los sucesos. Entonces este móvil poderoso del corazon humano da un vigor extraordinario á la virtud marcial, es el primero entre los intereses políticos, y produce milagros de constancia, y fortaleza. La historia abunda en testimonios de esta verdad, y la sagrada de los Machabeos nos ofrece un exemplo illustre acomodado á nuestras circunstancias. Antioco despues de subyugado el Egipto volvió contra Israel sus poderosas armas; ocupó su metrópoli: se apoderó de sus tesoros: profanó su templo: esparció la desolacion por todas sus provincias: decretó que todas las posesiones adquiridas formasen un solo cuerpo; cedió gran parte del pueblo al imperio de la fuerza, y adoptó el culto, y las costumbres del vencedor.

En medio de este abatimiento del Estado hubo un hombre que opuso á la violencia la magnanimidad, y el patriotismo. Protextó en alta

voz : " Aunque todas las naciones del mundo
 ,, obedezcan al rey Antico, y se aparten de las
 ,, leyes, y costumbres patrias, yo, y mi familia
 ,, seguiremos solos la ley de nuestros padres."

Resolucion tan magnánima reanima al pueblo: se toman medidas de defensa: se consulta el órden interior: se establecen relaciones exteriores, se combate, se triunfa: || :: la gloria recompensa la heróyca virtud.

Me parece Señores, que habreis puesto ya en vuestra imaginacion, en lugar de aquellos sucesos, la série prodigiosa de revoluciones de nuestros dias, y en lugar de aquellas medidas de resistencia, y órden interior, las que hemos adoptado nosotros: entre las quales es la mas grande, y la mas digna la convocacion, y reunion de este honorable, y magnífico congreso, que ha de dictar la constitucion que rija al Estado en la ausencia del rey: constitucion invariable en sus principios; constante, y firme en su espíritu de proteccion, y seguridad de estas provincias, aún quando nuevas ocurrencias inspiren nuevos consejos, nuevas resoluciones.

Ved pues como la religion católica que no está en contradiccion con la política, autoriza á nuestro congreso nacional, para establecer una

constitucion. Ni es menos sólido el apoyo que le presentan nuestros derechos.

SEGUNDA PARTE.

DISUELTO el vasto cuerpo de la monarquía, preso, y destronado su rey, subyugada la metrópoli, adoptando nuevas formas de gobierno las mas fuertes de sus provincias, estando algunas en combustion, otras en incertidumbre de su suerte; el pueblo de Chile conservando inalterable *su amor al rey* concentra sus luces, calcula sus fuerzas, y conociéndose bastante poderoso para resistir á todos sus enemigos y con suficiente prudencia para adoptar medidas oportunas, medita, delibera, y resuelve en fin que deba hacer, como haya de comportarse en época tan difícil. Y ved el origen de la reunion de este Congreso, y el objeto de sus trabajos, y funciones. La resolucion de lo que haya de hacerse en estas circunstancias; que precauciones deban tomarse para que en ningun caso se renueven los males que han oprimido á estas provincias; que medios hayan de inventarse para enriquecerlas, iluminarlas, hacerlas poderosas, es la constitucion, y el argumento de las ordenanzas, que se esperan del Congreso. Y en este paso como veis, el pueblo ni compromete su vasallaje, ni se aparta de la mas escrupulosa justicia. Porque en las

actuales circunstancias debe considerarse como una nacion ; todo se ha reunido para aislarlo , todo lo impele à buscar su seguridad , y su felicidad en si mismo , y en la mas alta prerogativa de las naciones que es conservarse unidas *al soberano que aman* , y en su ausencia consultar su seguridad , y establecer los fundamentos de su dicha sobre bases sólidas , y permanentes. Esta es una consecuencia necesaria de la natural independencia de las naciones. Porque constando de hombres libres naturalmente , han de considerarse como personas libres. Debe pues gozar pacíficamente cada una de la libertad que recibió de la naturaleza. Pero es el mas caro atributo de esta libertad elegir la constitucion que mas convenga à sus actuales circunstancias. Porque con esta eleccion puede establecer su permanencia , seguridad , y felicidad ; tres grandes fines de la formacion de los gobiernos que dirigen à los cuerpos sociales.

Es en efecto un axioma del derecho público que la esperanza de vivir tranquilos , y dichosos , protegidos de la violencia en lo interior , y de los insultos hostiles , compelió à los hombres ya reunidos à depender de una voluntad poderosa que representase las voluntades de todos. No hay pueblo que haya conferido à alguno la facultad de hacerlo miserable. Si subyugado por

la fuerza quedaron en silencio sus derechos: si trasplantado á remotas regiones fue mirado con indiferencia por su antigua patria: no creais que haya perdido el derecho de reclamar por el establecimiento del órden: pues los derechos de la sociedad son por su naturaleza eternos, y sagrados.

El sentimiento de estos derechos vive inmortal en todos los corazones: y parece que en los mas generosos hace sentir su presencia con mas energia. Y esto es lo que nos inspira la confianza de que si la Divina Providencia restituyese al Señor Don Fernando VII, ò á su legítimo sucesor á la España, ò lo conduxese á alguna de las regiones de América, nos admitiera gustoso á su sombra baxo los pactos fundamentales de nuestra constitucion. Su grande alma horrorizándose de la continuacion de un monopolio destructor nos conservará la libertad del comercio. Convencido de los grandes males, que hemos sufrido en el antiguo gobierno, nos conservará la prerogativa de elegir nuestros magistrados, y funcionarios públicos. Conociendo que pertenece á nosotros mismos nuestra propia defensa, la confiará á nuestros conciudadanos.

Entonces (no nos permite dudarle la rectitud de su caracter) entonces la magestad del

rey, llenando con el esplendor de su dignidad augusta el Congreso general de las regiones meridionales de América, colocado á la frente de sus representantes, guardando un justo equilibrio entre las prerogativas de la soberanía, y los derechos de los pueblos, hiciera gloriosas, y florecientes unas regiones, que solo necesitan de una sábia administracion.

Pero si este dia memorable no se halla en el libro de los eternos destinos, ó si está muy distante de nosotros, se salvará siempre del naufragio la libertad de la Patria, si la excelencia de la constitucion, promoviendo la industria, proporcionando recursos á la virtud desgraciada, y consuelos á la indigéncia; haciendo necesario el imperio de las leyes, infunde en los pueblos el amor á un sistéma que se hace adorable haciendo dichosos: si la resolucion firme de sostener en todos los casos de la fortuna los pactos fundamentales extingue las incertidumbres, la fluctuacion de opiniones, la variedad de interésts, que al cabo trahehen, ó la anarquía, ó la debilidad: si la autoridad pública confiada al vigor, á la equidad, y á la prudencia, se hace la columna del Estado, llenando las veces de aquellos génios sublimes, que conquistaron la libertad de su Patria: si en fin dan consistencia á esta grande

obra la obediencia, y el patriotismo, que inspira el acierto.

TERCERA PARTE.

COMO la autoridad pública se ejerce sobre hombres libres por naturaleza, los derechos de la soberanía, para ser legítimos, han de fundarse sobre el consentimiento libre de los pueblos. En virtud de este consentimiento, la potestad suprema puede residir en uno, ó en muchos, y aquel ó aquellos, que la ejercen son los grandes representantes de la nación, órganos de su voluntad, administradores de su poder, y de su fuerza.

El mas augusto atributo de este poder es la facultad de establecer las leyes fundamentales, que forman la constitucion del Estado, y el artículo mas importante de esta constitucion, es el establecimiento del poder ejecutivo, ó la organizacion del gobierno.

El gobierno es la fuerza central custodiada por la voluntad pública para reglar las acciones de todos los miembros de la sociedad, y obligarlos á concurrir al fin de la asociacion. Este fin es la seguridad, la felicidad, la conservacion del Estado.

Para prevenir los grandes inconvenientes, que nacerian de las pasiones, todos los pueblos de la tierra conocieron la necesidad de sujetarse à una fuerza, que conservase el òrden.

Este es el gran principio del òrden público establecido por la Divina Providencia. Así es como todo poder se deriva de Dios. *Non est potestas, nisi à Deo.* Nosotros desobedecemos à Dios, si resistimos à la autoridad pública establecida por el òrden de Dios. *Qui resistit potestati; Dei ordinationi resistit.* Así es como leyes necesarias conservan el òrden del universo: y leyes naturales igualmente necesarias dirigen à los hombres, y sostienen el òrden de las sociedades. Estas leyes nos prescriben la obediencia à la autoridad, que establecen ellas mismas, y fixan las obligaciones de los magistrados, y de los súbditos. De la observancia de estos deberes recíprocos nace la dicha de los pueblos, y su libertad, que es hija de la equidad, y de las leyes. Su transgresion induce la licencia, azote horroroso de la sociedad. La licencia se confunde con la anarquía en los gobiernos populares. A esta sigue necesariamente la tiranía. Las naciones fatigadas por la anarquía se consolaron de sus desòrdenes en el seno de los tiranos.

Pero pronunciamos francamente la verdad. El origen de los males, que han sufrido los pueblos, estuvo siempre en sus gobiernos respectivos. La opresion precedió á las sediciones. Si se aborreció á las autoridades, fue porque se habían hecho odiosas. Los hombres mas groseros distinguen un gobierno opresor de otro que protexe. La confusion, y debilidad de la administracion produjo siempre la anarquia, y la licencia. Si los pueblos no conocen sus verdaderos interèses, sus derechos, y las miras sábias de sus directores, es por el descuido que hubo en ilustrarlos; es porque no se ha formado por medio de la instruccion general la opinion pública.

Esta es un agregado de ideas transmitidas, y perpetuadas por la educacion, y el gobierno, fortificadas por la costumbre. Esta opinion hace á los pueblos libres, ó esclavos, y forma el carácter nacional. Naciones generosas en otro tiempo baxo la idea de la libertad, se hicieron abyectas, y despreciables baxo las ideas amigas de la servidumbre. La opinion, cómplice de la tirania, comunicó á sus almas tímidas la insensibilidad.

Si la opinion pues pudo tornar á los griegos, y los romanos de libres, y valerosos en esclavos

infelices, ¿no podrá la verdad obtener que los hombres, fatigados de miseria, sean ciudadanos generosos, entusiastas de sus atributos sociales? ¿No inflamará alguna vez la imaginación? Este noble sentimiento despertado en el ánimo de los británicos, de los batavos, de los bostoneses, les hizo desplegar un gran carácter. Un hombre solo civilizó á la Rusia. La gran revolución de ideas, y de carácter es obra de una administración activa, patriótica, y magnánima. Esta revolución es la primera de sus maravillas. Sin ella los mejores intentos son quiméricos. En verdad es muy difícil establecer las mejores leyes sin preparar antes para ellas el espíritu de los pueblos. Parece que no todos son dignos de ser libres. La sublime idea de la libertad nacional, en cuya presencia han de desvanecerse muchas preocupaciones, muchos intereses momentáneos, y mezquinos, no se ha hecho para corazones llenos de los vicios de la servidumbre, ni para espíritus envueltos en preocupaciones tenebrosas. Si supiesen algunos (decía un sabio) á que precio se adquiere, y conserva la libertad, y cuanto es la austeridad de sus leyes, le preferirían al degradante despotismo que no exige el sacrificio de las pasiones.

Y es, cierto: sobre sacrificios, sobre virtudes, sobre luces ha de elevarse el trofeo de la ra-

zon, y de las leyes. Jamas fue libre un pueblo, que no tubo à su cabeza hombres magnánimos, ilustrados, y virtuosos. Consultad la historia: vereis la libertad, y la gloria de las naciones elevarse sobre esfuerzos heróycos, sobre sistèmas bien meditados, y seguidos. El afecto de los pueblos ha consolidado estos sistèmas: su indiferencia los ha destruido sin recurso. El amor de los pueblos es la recompensa de la beneficencia, de la integridad, y del zelo patriótico.

Esta recompensa inestimable, unida à una fama inmortal, el aprecio de toda la América, y de todo el mundo, las bendiciones de todas las edades, esperan, ilustres ciudadanos, vuestras medidas, providencias, y sanciones. Los pueblos de las numerosas provincias de ambas Américas, los sábios que en ellas florecen, tienen fijos los ojos en el primer Congreso nacional, que se ha formado en tan memorables circunstancias.

¡Quántos elogios brillantes se preparan à vuestra prudencia, integridad, y patriotismo!

Pero si se malograsen momentos tan felices, si se desvanéciesen tan dulces esperanzas; qué oprobrio nos cubriera, qué cadenas de males se agravára sobre nosotros!

Legisladores ! entrecereos : mirad con compasion la suerte de los pueblos , cuyos destinos están en vuestras manos. Gustad el placer de hacer dichosos. Inmortalizad vuestro nombre , y el de la patria.

Y vos Arbitro Soberano de nuestra suerte, Padre de los hombres , Autor , Vengador , y Protector de los cuerpos politicos ; vos que habeis señalado á cada una de las naciones un cierto tiempo de prosperidad , y de gloria : vos cuya impresion augusta , cuya diestra se ve sensiblemente en los grandes acontecimientos de nuestros dias : vos por cuyos influxos se han confundido los enemigos de la América , y viven condenados á un silencio amenazador , pero impotente : á una hipocresia rabiosa , pero sin aliento ; dad consistencia á nuestros débiles principios. Infundid en nuestros legisladores vuestro espíritu de prudencia , de esfuerzo , y de bondad : sostened , dirigid sus felices disposiciones ; para que una constitucion sana , sabia , equitativa , y bienhechora , haciendo la dicha de los ciudadanos , sea el fruto de tantos sinsabores , cuidados , angustias , y peligros.

